

SANCIONES EN PORTUGAL POR LLEVAR PALLETS SIN HABER SIDO TRATADOS FITOSANITARIAMENTE .

Se nos ha informado desde la C.E.T.M. que el Servicio Nacional de Protección Medioambiental portugués (Tavira), esta inspeccionando camiones españoles en carretera con el resultado de una infracción cuya sanción puede ir desde los 10.000 € hasta los 44.000 €, por no llevar la marca comprobatoria en los pallets de haber sido tratados fitosanitariamente para evitar plagas en los bosques de coníferas, de acuerdo al decreto Ley 95/2011 portugués.

Infracção	Expedição para fora da ZR de material de embalagem de madeira de coníferas não tratado e não marcado nos termos da alínea a) do n.º 1 do art. 14º do Decreto-Lei n.º 95/2011, de 8 de Agosto		
Previsão	N.º 3 do art. 20º conjugado alínea ee) do n.º 1 do art. 24º do Decreto-Lei n.º 95/2011, de Agosto		
Punição	Alínea b) do n.º 5 do art. 24º do Decreto-Lei n.º 95/2011, de Agosto		
Coima (euros)	Mínimo de	€ 10.000,00	Máximo de € 44.000,00

La exigencia del marcado afecta a embalajes y pallets de madera y hace igualmente responsable al transportista que lleve en su vehículo alguno de estos, sin el sello correspondiente de haber sido tratado previamente.

Se recomienda vigilar la mercancía transportada con destino a Portugal, a efectos de no incurrir en una sanción por motivos fitosanitarios.

La norma portuguesa señalada se encuentra al completo en la web de **ASETRAVI** .